LEYES APROBADAS



ALIMENTACIÓN ESCOLAR

OBJETIVO

- Mejorar la alimentación escolar y garantizar la alimentación, salud, seguridad y soberanía alimentaria de niños y adolescentes para el pleno disfrute de una vida sana y activa.
- Apoyar al desarrollo de la agricultura local, fortalecer y diversificar los sistemas alimentarios locales y ayudar a las personas a salir de la pobreza, mediante el suministro de alimentos para los almuerzos escolares producidos por pequeños agricultores.

PROCESO DE LA LEY

- **18 / OCTUBRE** 2018

  EL PROYECTO FUE PRESENTADO POR EL ASAMBLEÍSTA MAURICIO PROAÑO

- **04 / FEBRERO** 2019

  La Comisión de Educación inicia el análisis

- **13 / MARZO** 2019

  El informe para primer debate fue aprobado

- **26 / SEPTIEMBRE** 2019

  Primer debate en el Pleno de la Asamblea

- **12 / FEBRERO** 2020

  EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ EN SEGUNDO DEBATE

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Leyes para la gente

Alimentación ESCOLAR

SOCIALIZACIÓN

En el proceso de socialización participaron representantes de la FAO Ecuador, ministerios de Educación, Salud, Inclusión Económica y de Agricultura, así como del Frente Parlamentario Juvenil Ecuador Sin Hambre, Programa Mundial de Alimentos, AME, Oficina de Alimentación para el Desarrollo de América del Norte, Centro y Sur

CONSIDERACIONES

- Según la FAO, los niños y adolescentes necesitan una buena dieta para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos.
- Los programas y políticas escolares holísticas y coherentes son clave para lograr los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a la alimentación, educación y salud a través de comida escolar saludable.
- Considera a la educación sobre alimentación y nutrición, como herramienta para que los alumnos mejoren sus dietas y desarrollen prácticas alimentarias más sanas.

BENEFICIOS

- Brinda de manera gratuita servicios de alimentación escolar, en base a una política de Estado, para disminuir la brecha en el acceso a una educación de calidad, a la par del mejoramiento del estado nutricional de los estudiantes.
- Mejora el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes que asisten a instituciones educativas públicas y privadas, contibuyendo en la prevención y erradicación de la desnutrición crónica, sobrepeso, obesidad.
- Crea un Comité de Alimentación Escolar en cada institución educativa, mismo que se encargará del buen uso, manejo y servicio de los productos de alimentación escolar.
- Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes.
- Crea un Sistema Nacional para garantizar el ejercicio del derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes en edad escolar, cuya rectoría está a cargo del Ministerio de Educación, en coordinación con los ministerios de Salud y de Agricultura.

